

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 18 de febrero de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL PROYECTO “CAMPAMENTO JÓVENES Y DISCAPACIDAD, CAMPUS LÚDICO – INCLUSIVO FAAM GO” (nº expediente: 2025/D61200/850-102/00023)

Mediante decreto del Presidente núm. 2866 de fecha 11 de noviembre de 2.025, se concedió una subvención directa a la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM) con NIF G04054425, por importe de tres mil (3.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9100 334 48302, para financiar gastos del proyecto “Campamento jóvenes y discapacidad, campus lúdico-inclusivo FAAM GO”.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=CGZdsMoo9H3OrLJxxE9BOA>==

De conformidad con lo establecido en dicho decreto respecto a la forma y plazo de justificación, la entidad beneficiaria presentó la cuenta justificativa con fecha 11 de febrero de 2026.

Por el Negociado de Juventud, así como por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, determinándose que la justificación se ajusta a lo establecido en el decreto de concesión de 11 de noviembre de 2025.

Consta en el expediente informe técnico favorable emitido por el Jefe de Negociado de Juventud sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=uGzKjMweP9&idDocumento=Bk7q5CvRo2>

Queda acreditado en el expediente que la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y frente a la Seguridad Social; no consta que dicho entidad tenga sanciones e inhabilitaciones e igualmente no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros pendientes con esta Diputación. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Diligencia verificable en:

Código Seguro De Verificación	8puppUBf9ZZFvXJ0HM9xvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/03/2026 12:49:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8puppUBf9ZZFvXJ0HM9xvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=0CIqULGb4e&idDocument=qGYLmp7Z8z>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad, por importe de tres mil (3.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 2.866, de fecha 11 de noviembre de 2.025.

2º) Reconocer la obligación correspondiente a la subvención concedida a la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad con NIF G04054425, con cargo a la aplicación presupuestaria 9100 334 48302, para financiar gastos derivados del proyecto “Campamento jóvenes y discapacidad, campus lúdico-inclusivo FAAM GO”, por un importe de tres mil (3.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=o_tH1xPkWsvEVrOuAw9X_A== con sello electrónico en fecha 06/03/2026 - 12:56:21. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	8puppUBf9ZZFvXJ0HM9xvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/03/2026 12:49:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8puppUBf9ZZFvXJ0HM9xvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

